

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

67**MADRID NÚMERO 58**

EDICTO

Doña Silvia Ortiz Herrera, secretaria judicial del Juzgado de primera instancia número 58 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario número 1.297 de 2007, seguido en este Juzgado, instado por la procuradora doña Mara Albarracín Pascual, en nombre y representación de “Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima”, frente a doña Lesbia Esberty González Feliz, se ha dictado la siguiente sentencia de fecha 24 de febrero de 2010, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Fallo

Que debo estimar y estimo parcialmente la demanda y, en consecuencia, se debe condenar a la demandada a abonar a la actora la cantidad de 7.040,99 euros en concepto de principal, más 2.035,78 euros correspondientes a los intereses moratorios vencidos, más los intereses del principal objeto de condena y sin imposición de la condena de las costas causadas a la parte demandada.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación, que se preparará por escrito ante este Juzgado en el término de cinco días. De conformidad con el contenido de la disposición adicional decimoquinta de la Ley Orgánica 1/2009, de 3 de noviembre, se indica a las partes que para la interposición del recurso de apelación la necesidad de constituir un depósito de 50 euros en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado (número 2655 0000 02 y número de procedimiento/año), indicando en el depósito que se trata del recurso de apelación.

Así, por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a la demandada “Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima”, se expide la presente en Madrid, a 1 de septiembre de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(02/7.978/11)